

## **PROCEDIMIENTO DEL COBRO DE LOS PREMIOS BANCAJA JÓVENES EMPRENDEDORES**

### **CATEGORÍA EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA Y TRADICIONAL**

El pago correspondiente al premio, se realizará en dos pagos, de la manera que se expone a continuación.

#### **Pago primera parte.**

La primera mitad se abonará en la siguiente semana al Acto de Entrega de los Premios:

- Empresas de Base Tecnológica: 7.500\* €.
- Empresas Tradicionales y/o sociales: 5.000\* €

#### **Pago segunda parte.**

Transcurridos seis meses (junio) desde la resolución de los premios, el CEEI Valencia contactará con los premiados, solicitando información actualizada a **30/06/2012**, para comparar con la información que entregaron para presentarse a la convocatoria de premios 2011 (plan de empresa, datos actualizados telefónicamente...)

Si la evolución de la empresa ha seguido las previsiones establecidas en el plan de empresa, se procederá al pago de la segunda parte:

- Empresas de Base Tecnológica: 7.500\* €.
- Empresas Tradicionales y/o sociales: 5.000\* €

La documentación que solicitará el CEEI Valencia, será la siguiente:

- Escritura de Constitución.
- Modelo 036 de inicio de actividad o similar.
- Declaraciones del Impuesto de Sociedades del periodo 2011.
- Declaraciones de IVA del periodo 2011 y 2012.
- Principales Facturas y justificantes de pago de las **Inversiones** realizadas.
- Balances y cuentas de resultados a 31/12/2011.
- Balances y cuentas de resultados más recientes de 2012.
- Folleto o tríptico informativo de la empresa.
- Subvenciones concedidas.
- Premios y Apariciones en prensa.
- Breve memoria de actividades/proyectos realizados. (máximo 2 hojas).

En el caso de no haber cubierto las previsiones, no se procederá al pago de la segunda parte.

\* Practicando las correspondientes retenciones fiscales que marca la legislación vigente.

## **PREMIO ADICIONAL CATEGORÍA EMPRESA DE BASE TECNOLÓGICA**

En el caso de "Empresas de Base Tecnológica" una vez se hubieran abonado las dos partes del premio (7.500\* y 7.500\* €), se procederá a un completo análisis de los proyectos para evaluar quienes pueden ser merecedores de los **cinco premios adicionales de 15.000\* €**.

En los meses de octubre-noviembre, el CEEI Valencia les enviará un Informe Ejecutivo que tienen que rellenar las empresas que optan al premio, con información actualizada a **30/09/2012**.

La resolución se efectúa en la correspondiente reunión del Jurado de la siguiente convocatoria de premios.

Estos premios adicionales pueden quedar desiertos, si las empresas no hubieran alcanzado hitos a destacar.

## **CATEGORÍA PROYECTOS**

El pago correspondiente al premio, se realizará en dos pagos y en función de los siguientes criterios:

A) **Proyectos que el día del acto de entrega de los premios no se hayan constituido como empresa:**

### **Pago primera parte**

La primera mitad se abonará en la siguiente semana al Acto de Entrega de los Premios:

- Proyectos: 2.500\* €

### **Pago segunda parte**

La segunda mitad se abonará, como máximo, hasta transcurridos seis meses (junio) desde la concesión del premio, si el proyecto se ha constituido como empresa:

- Proyectos: 2.500\* €

Si en ese periodo de tiempo la empresa no se constituye, no se procederá al pago de la segunda parte.

B) **Proyectos que el día del acto de entrega de los premios ya se hayan constituido como empresa:**

Si el proyecto ya está constituido como empresa, recibirá el importe íntegro del premio en la siguiente semana al Acto de Entrega de los Premios :

- Proyectos: 5.000\* €

En el resto de pagos, éstos no se abonarán una vez pasados los plazos que se marcan en este documento.

\* Practicando las correspondientes retenciones fiscales que marca la legislación vigente.